Nota del Secretario General sobre los esfuerzos del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina para reducir la tirantez a lo largo de la línea de demarcación del armisticio entre Israel y Siria

[Texto original en inglés] [27 de julio de 1966]

1. Los documentos S/7432 y S/7433 presentan información basada en hechos concretos relativa a las situaciones a que se hace referencia en las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria, el 21 de julio de 1966 [S/7419] y por el representante de Israel, el 22 de julio de 1966 [S/7423]. Quizá resulte útil agregar a ellos una nota sobre los esfuerzos realizados en las últimas semanas por el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) por aliviar la tirantez imperante en la frontera entre Siria e Israel.

2. En mayo de 1966, la situación en algunas partes de la línea de demarcación del armisticio entre Israel y Siria se agravó seria y rápidamente. Ello fue señalado a la atención del Consejo de Seguridad en dos cartas del representante de Siria, fechadas el 11 y el 24 de mayo de 1966 [S/7288 y S/7320], a las cuales replicó el Representante Permanente de Israel el 16 y

el 29 de mayo [S/7296 y 7326].

3. La creciente tirantez fue observada de cerca por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio israelí-siria y por el Jefe de Estado Mayor del ONUVT. Durante el mes de mayo de 1966 el Jefe de Estado Mayor conferenció con autoridades de Israel y de Siria, y a principios de junio había decidido ya qué medidas debían tomarse a fin de crear, en el mayor grado posible, un clima más calmo a lo largo de la línea de demarcación del armisticio. En consecuencia, se dirigió oralmente a ambas partes y se refirió al párrafo 3 de la resolución 73 (1949), de 11 de agosto de 1949, en la que el Consejo de Seguridad (tratifica hasta con la que el Consejo de Seguridad) "ratifica, hasta que se llegue a un arreglo pacífico definitivo, la orden contenida en su resolución 54 (1948) y dirigida a todos los Gobiernos y autoridades interesados, en aplicación del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, de observar una cesación incondicional de hostilidades", y propuso que ambas partes se atuvieran a su obligación de observar una cesación incondicional del fuego, así como que se efectuaran visitas simultáneas de observadores militares de las Naciones Unidas a la zona desmilitarizada y a las zonas de defensa creadas en ambas partes por el artículo V del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel⁸. Los observadores militares de las Naciones Unidas determinarían si las aseveraciones relativas a la concentración de fuerzas eran fundadas, y de ser así, en qué medida. En caso de que no hubiera concentración de fuerzas en la zona desmilitarizada y en las de defensa, y si se observaba la cesación incondicional del fuego, podrían estudiarse los problemas del cultivo de ciertas zonas en un ambiente más tranquilo.

4. Ambas partes aceptaron estas propuestas, y las visitas a la zona desmilitarizada y a las de defensa se hicieron el 13 de junio. Se cumplieron sin restricciones ni incidentes, y el Jefe de Estado Mayor escribió a ambas partes cartas idénticas sobre los resultados de dichas visitas. Su texto figura en el anexo a esta nota.

5. El 29 de junio, la Delegación de Israel comunicó al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio que agricultores israelíes comenzarían ese día a cultivar un campo de la zona desmilitarizada meridional

⁵ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.

(el llamado "campo de refuerzo"), sobre cuyos límites aún no se había llegado a un acuerdo. Enterado el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas árabes sirias de las intenciones de Israel, envió un mensaje el Jefe de Estado Mayor del ONUVT en el que se refería a su conversación del 7 de junio con él. Le había prometido entonces que, a fin de facilitar sus esfuerzos para reducir la tirantez, los árabes no cultivarían ciertas zonas en litigio situadas en la región inmediatamente al norte del Lago Tiberíades. En su mensaje de 29 de junio al Jefe de Estado Mayor del ONUVT, el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas árabes sirias declaró que si los israelíes insistían entonces en cultivar tierras en litigio situadas en la zona desmilitarizada meridional, los sirios no dispararían sobre ellos, pero enviarían agricultores a las tierras que el 7 de junio habían convenido en no cultivar hasta ver los resultados de los esfuerzos del Jefe de Estado Mayor. Se produciría entonces una situación de "cultivo contra cultivo". Al informar a las autoridades israelíes de la postura siria, el Jefe de Estado Mayor del ONUVT señaló que una competencia de cultivo podría anular la posibilidad de solucionar los problemas que ambas partes manifestaban querer resolver. Apeló a Israel para que cesara el cultivo que había iniciado en la zona desmilitarizada meridional. A fin de darle tiempo de lograr un arreglo, Israel accedió a suspender los trabajos durante una semana. Esta demora ha sido prolongada dos veces: primero hasta el 21 de julio, luego hasta el 28 del mismo mes. Sería conveniente obtener una nueva prolongación con objeto de facilitar la prosecución de las conversaciones relativas a los problemas de cultivo, que interesan especialmente a tres zonas en que controversias de larga data han provocado muchos tiroteos y víctimas tanto en este año como en los anteriores, y que son: la situada inmediatamente al norte del Lago Tiberíades y la de Dardara (Ashmura), al este del lago Hula, ambos en el sector central de la zona desmilitarizada; y el sector meridional de ésta, en particular la parte conocida por campos de Haon. En opinión del Jefe de Estado Mayor, ambas partes desean celebrar las conversaciones, y éstas deben proseguirse.

6. Después de los incidentes de 13 y 14 de julio, el Jefe de Estado Mayor del ONUVT dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y al Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas árabes sirias la siguiente comunicación idéntica:

"Tengo el deber de expresar mi más profunda preocupación por la situación producida en los dos últimos días. Cuatro incidentes de explosión de minas ocurridos en Israel en las cercanías de la línea de demarcación del armisticio, el primero en la noche del 12 al 13 de julio, dos el 13 de julio, y el cuarto en la mañana del 14 de julio, han dejado el saldo de dos israelíes muertos y dos heridos.

"Hoy, 14 de julio, el Gobierno de Israel respondió con ataques aéreos contra territorio sirio, cuyas consecuencias, incluso el número de víctimas, no

conocemos aún.

"Hago un llamamiento a ambas partes a que restauren la cesación incondicional del fuego que ambas convinieron a principios de junio de 1966.

"A pesar de los deplorables acontecimientos de los dos últimos días, me propongo continuar las conversaciones con ambas partes y tratar de arreglar los problemas del cultivo que han originado ya demasiados incidentes graves. Los esfuerzos destinados a reducir la tirantez mediante la negociación deben continuarse mientras persista la voluntad de lograr éxito."

7. El 15 de julio, el Jefe de Estado Mayor recibió la respuesta de Israel. Israel estaba dispuesto a reanudar la cesación incondicional del fuego, siempre que Siria hiciera lo propio. Tomaba nota también de la intención del Jefe de Estado Mayor de continuar las conversaciones con ambas partes, con miras a solucionar el problema del cultivo de las tierras y acogía con beneplácito todo esfuerzo en pro de la reducción de la tirantez mediante negociaciones.

8. El Jefe de Estado Mayor recibió la respuesta oral de Siria durante su reunión con el Jefe de Estado Mayor de las fuerzas árabes sirias, fijada para el 16 de julio. La respuesta siria fue también positiva, y las discusiones sobre la controversia entre Israel y Siria respecto del problema del cultivo de ciertas zonas que el Jefe de Estado Mayor sirio y el Jefe de Estado Mayor del ONUVT habían decidido proseguir, continuaron como se había previsto, el 16 de julio. La declaración oficial del punto de vista sirio, de fecha 24 de julio, acaba de ser recibida por el Jefe de Estado Mayor y se encuentra en estudio. El Jefe de Estado Mayor se propone continuar las conversaciones acerca del mencionado problema del cultivo, cuyo arreglo coadyuvaría grandemente a la reducción de la actual tirantez entre los dos países.

ANEXO

Carta de fecha 20 de junio de 1966 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y al Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Arabes Sirias por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas de Vigilancia de la Tregua en Palestina

Tengo el honor de dar cuenta de las visitas efectuadas el 13 de junio de 1966 a las zonas desmilitarizadas y de defensa.

Las mismas se llevaron a cabo después de haber aceptado ambos países mi propuesta de que los observadores militares de las Naciones Unidas efectúen visitas simultáneas a la zona desmilitarizada y a las zonas de defensa de ambas partes a fin de determinar si las acusaciones relativas a la concentración de fuerzas son fundadas y, de ser así, en qué medida.

Noto con satisfacción la colaboración prestada por los oficiales de enlace de ambas partes que acompañaron a los catorce grupos de observadores militares de las Naciones Unidas, que pudieron así realizar sus visitas a conciencia y sin experimentar restricción alguna respecto de su libertad de circulación.

No se encontró prueba ninguna de concentración militar - sea de tropas, equipo, armamentos o fortificaciones — de ningún lado de la zona desmilitarizada. Sólo se observó un pequeño número de fusiles-ametralladoras y de armas individuales, así como de personal militar y paramilitar, tanto en las zonas israelíes como en las sirias. Análogamente, se observaron fortificaciones - que habían sido notadas en visitas anteriores (en 1960, 1962 y 1963) en las mismas zonas, lo que constituye violación de los incisos a) y b) del párrafo 5 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israela. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-siria señalará estas violaciones a la atención de la parte interesada. En las zonas de defensa no había pruebas de complementación ni concentración en ninguna de las partes. Los efectos y equipo militares permitidos que se observaron en ambas partes eran inferiores en número a los autorizados en virtud del anexo IV del Acuerdo de Armisticio General. Sin embargo, se observó en ambas partes, una cantidad limitada de equipo militar prohibido: autoametralladoras semioruga, en el caso de Israel, tanques inmóbiles y cañones antiaéreos ligeros, en el de Siria. Análogas violaciones del Acuerdo de Armisticio se habían notado ya en visitas anteriores. Serán señaladas a la atención de la parte interesada.

En conclusión, deseo expresarle mi agradecimiento por su colaboración, que coadyuvó al feliz término de las visitas. Abrigo la esperanza de que la reducción de la tirantez que acompañó estas visitas se prolongue y permita que se hagan esfuerzos en un ambiente más tranquilo para resolver los problemas, en particular los del cultivo, que han dado lugar a lamentables incidentes.

DOCUMENTO S/7435

Nota verbal de fecha 27 de julio de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas

> [Texto original en inglés] [28 de julio de 1966]

La misión Permanente de la República Socialista de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y, en relación con la carta de 30 de julio de 1966 dirigida a las Naciones Unidas por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América [S/7319], tiene el honor de comunicar lo siguiente.

El Gobierno de Rumania considera que la carta del representante de los Estados Unidos de fecha 30 de junio, distribuida como documento del Consejo de Seguridad, constituye un nuevo intento de justificar los actos de agresión de ese país contra la República Democrática de Viet-Nam.

Los reiterados bombardeos de la capital, Hanoi, del puerto de Haiphong y de otras regiones densamente pobladas de la República Democrática de Viet-Nam,

señalan una nueva etapa, muy peligrosa, del conflicto, y representan una seria amenaza a la paz y a la seguridad de Asia Sudoriental y del mundo entero.

En desafío de las insistentes demandas de la opinión pública mundial de que cese la agresión en Viet-Nam, los Estados Unidos están cometiendo nuevos actos bélicos contra la República Democrática de Viet-Nam, un estado soberano e independiente, violando en forma escandalosa las normas más elementales de derecho internacional y cargando sobre sí una grave responsabilidad frente a los pueblos de todo el mundo. Como es bien sabido, el pueblo y el Gobierno de Rumania, profundamente adheridos al principio de que todos los pueblos tienen el sagrado derecho de decidir libremente su destino por sí mismos sin injerencia extranjera, se solidarizan con la lucha del pueblo vietnamita por defender la libertad e independencia de su patria.

a Véase nota 5.